



Secretaría General Técnica  
CONSEJERÍA DE SANIDAD

## Comunidad de Madrid

Subdirección General de Coordinación Normativa  
tsu D-48/2020-Z

Examinado el borrador del proyecto de Decreto **por el que se modifica el Decreto 31/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el régimen de conciertos educativos en la Comunidad de Madrid**, desde esta Secretaría General Técnica se realizan las siguientes consideraciones:

Desde **un punto de vista meramente formal**, en la parte expositiva, se sugiere que se revise la redacción de la frase “La Comunidad de Madrid, con fundamento en los principios y valores superiores constitucionales que se actualizan en los derechos y libertades...”, puesto que resulta confusa y no se entiende la conexión.

Por otra parte, existe una errata en la cita de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, debiendo consignarse en mayúsculas la palabra “publicas”.

En la parte dispositiva, se sugiere que se revise la redacción de la modificación y se siga el ejemplo señalado en la directriz 57 apartado a), de las Directrices de técnica normativa aprobadas por Acuerdo del Consejo de Ministros, de 22 de julio de 2005, con el fin de que no resulte reiterativo.

En relación a la Memoria de análisis de impacto normativo, existe una errata en el apartado de tramitación en relación a las observaciones realizadas por la Oficina de Calidad Normativa, en el punto 8, en el que se señala que se sustituye un párrafo por otro y sin embargo ambos son idénticos.

Madrid, a fecha de firma

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Francisco Javier Carmena Lozano

**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACION Y JUVENTUD**

